

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Privación de Patria Potestad
Demandante : Laura Vanessa Muñoz Lara
Demandado : Bairon Armando Sanchez Fonseca

Radicación : 2022-00196 Sustanciación : 00060

Se recibe diligenciado el Despacho Comisorio enviado a la Comisaria de familia de Viotá-Cundinamarca frente a la visita social de la menor DULCE MARIA y su familia, la cual fue realizada en debida forma, por lo que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales, de conformidad con el Inciso 2º del art. 40 del C.G.P.

Frente a la Notificación del demandado SANCHEZ FONSECA, se requiere a la parte demandante, con el fin de que allegue el resultado del tramite de la notificación conforme al art. 292 del C.G.Proceso.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 551d7196c52601421d3b5b7fa67b9be2fafa850b0ce5c0b5ec5e3752987817cf}$

Documento generado en 27/01/2023 12:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica